

Evaluación docente y salario: Las declaraciones de Méndez de Vigo, un ataque contra la escuela pública y su profesorado.

El ministro de Educación revela cuáles son sus intenciones respecto al profesorado de la enseñanza pública.

Y lamentablemente la línea que sigue es la de su predecesor: a pesar de haber intentado dar una imagen dialogante que superara la nefasta gestión del ministro que dio nombre a una Ley como la LOMCE, que pretende acabar con el carácter público de la educación y poner al profesorado en una situación de absoluta indefensión, ahora muestra claramente su se-guidismo y su voluntad de continuar la obra de Wert.

Tras haber empeorado hasta límites insostenibles las condiciones laborales del profesora-do, con el despido de miles de docentes, reducido sus salarios, acabado con la atención a la diversidad y reducido las posibilidades de sacar adelante a muchas alumnas y alumnos, aumentado las horas de trabajo, el número de grupos y de alumnado que atender; tras haber degradado la situación del sistema público de enseñanza con la reducción del PIB destina-do a educación; tras haber conseguido hacer retroceder los indicadores relativos al progre-so del país en sanidad y educación... el gobierno de Rajoy con su nuevo ministro Méndez de Vigo presentan como novedosa una política en materia de profesorado que ya ha proba-do sus efectos en países como Chile o los propios Estados Unidos.

Se trata de que el profesorado sea retribuido en función de la evaluación de los resultados del alumnado y del centro educativo en el que desempeña su labor. La excusa es que no se puede pagar lo mismo a quien obtiene peores notas en su trabajo. La aplicación de esta teo-ría del más rancio estilo neoliberal que los seguidores de la escuela de Chicago llevaron al Chile de Pinochet ha mostrado ya claramente sus consecuencias: degradación de la profe-sión docente, arbitrariedad en la atribución de fondos a las escuelas y a su profesorado, privatización creciente del sistema educativo... Y en el caso de los Estados Unidos, donde en algunos estados se implementaron medidas de este calibre, las consecuencias de estas políticas supusieron el cierre de numerosos establecimientos escolares, el despido de miles de docentes y la entrega de dichas escuelas a la iniciativa privada.

La LOMCE ya contiene en su germen medidas similares a las propuestas por Méndez de Vigo siguiendo a su filósofo de cabecera, el señor J.A. Marina. Pero aún no se habían atre-vido a expresarlas de esta manera. El profesorado está indignado: en vez de adoptar medi-das para favorecer el trabajo en equipo, recuperar el poder adquisitivo perdido, reducir la carga laboral de los docentes y fomentar la atención a la diversidad con la dotación de per-sonal a los centros educativos, en vez de garantizar la estabilidad de las plantillas docentes con el acceso a la función pública del profesorado interino, nos encontramos con una pro-puesta para dinamitar la enseñanza pública y achacar al profesorado los males que derivan de una política nefasta en materia de educación.

Comunicado de Prensa

Desde STEs-i llevamos alertando al profesorado de que este tipo de políticas lo que pretenden es individualizar las relaciones laborales del profesorado y convertir a las direcciones de los centros en meros gestores con poder para seleccionar o rechazar profesorado, en definitiva para hacer de una tarea colectiva como debe ser la educación pública una actividad mercantilista.

STEs-intersindical defiende un sistema retributivo basado en criterios objetivos y no en evaluaciones arbitrarias, que sólo beneficiarían al profesorado más afín a la jerarquía, rechaza de plano este intento de jerarquización docente y exige a los partidos políticos que se pronuncien inequívocamente contra una política cuyo fin último es degradar a la enseñanza pública y favorecer su privatización. La homologación retributiva para todo el profesorado es una asignatura pendiente. La discriminación sólo puede traer como consecuencia más desigualdad y, por tanto, más deterioro en la enseñanza pública.

Secretariado de STEs-i, 3 de noviembre de 2015